

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho el presente cuaderno informado, que la parte demandante allego la diligencia de secuestro, realizada las Inspecciones Civiles Comisorias de esta ciudad y así mismo mediante memorial presentado el 22 de abril de 2022 solicita oficiar para avalúo catastral.

Bucaramanga, 17 de mayo de 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

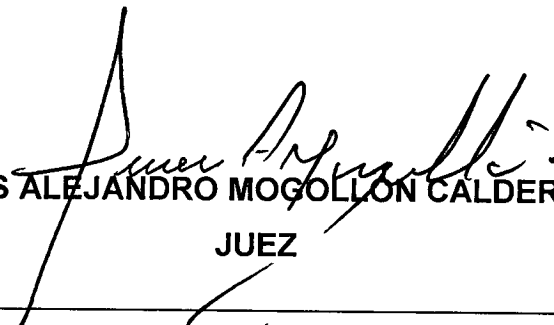
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2019-00433, Ejecutivo seguido por Ligia Cristina Céspedes Valencia en contra de Suetonio Carvajal Sánchez.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, agréguese al expediente, la diligencia de secuestro del bien inmueble, identificado con Matrícula Inmobiliaria N°. **300-162281**, que se llevó a cabo el día 07 de abril de 2022, por parte del Inspector de Policía Urbano del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con el inciso 2º del Art. 40 del Código General del Proceso.

De otra parte, visto lo peticionado por la parte demandante y como quiera que se encuentran configurados los presupuestos procesales determinados en el art. 444 del C.G.P, **SE ORDENA** oficiar al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para que se sirvan expedir el certificado del avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula No **300-162281** y cedula catastral No. **68001010700660020901**, de propiedad del demandado SUETONIO CARVAJAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.2.128.344.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. ____
Hoy, 18 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO